



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00182-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos allegados y el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta la anterior notificación de que trata el art. 291 del C. G. del P. remitida a los señores HUGO ALEJANDRO MOJICAS CAÑÓN SONIA MILENA MOJICA CAÑÓN y MARÍA TERESA CAÑÓN CASTRO, con entrega Positiva, obrante bajo el radicado 23.1.

Frente a la notificación personal visible bajo el radicado 24.1 del expediente virtual, NO se tiene en cuenta como quiera que, en la citación a los presuntos herederos, se indicó de manera incorrecta el término para comparecer, razón por la cual, debe efectuarse en los términos del artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, indicando que el término es de veinte (20) días prorrogables por otros veinte (20) a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida, tal como se ordenó en el inciso segundo del auto anterior.

En consecuencia, proceda la parte interesada a remitir conforme lo anterior, la citación, adjuntando la demanda y los anexos, debidamente cotejados, indicando a la cónyuge supérstite señora MARÍA TERESA CAÑÓN CASTRO que debe allegar el registro civil de matrimonio contraído con el causante CARLOS HUGO MOJICA GALEANO (q.e.p.d).

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **075**

HOY: **07 de junio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria